

AYUNTAMIENTO DE EL SALTO REPARA DAÑOS A ESPOSA DE UN DETENIDO QUE SE QUITÓ LA VIDA EN LOS SEPAROS

En cumplimiento de la Recomendación 12/11, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el presidente municipal de El Salto, Gerardo González Díaz, entregó un cheque por 70 mil pesos a la esposa de un hombre que, luego de ser detenido por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de El Salto, acusado de haber provocado daños con su vehículo cuando conducía bajo los influjos del alcohol, se quitó la vida dentro de las celdas municipales.

En lo que va de esta administración, la CEDHJ ha logrado que se cumpla con la reparación de daños en 16 Recomendaciones y diez conciliaciones, por un monto equivalente a 2 millones 829 mil 73 pesos; por casos relacionados con la salud y la seguridad pública.

Durante una conferencia de prensa en la que se llevó a cabo la entrega de esta indemnización, el alcalde Gerardo González Díaz expresó su interés por apoyar a la agraviada con una beca para el estudio de sus hijos hasta que obtengan la mayoría de edad y lo propondrá ante el pleno del ayuntamiento. “Tengan la seguridad de que van a continuar con sus estudios hasta obtener la mayoría de edad y no queden en el desamparo ni tampoco trunquen sus estudios”, señaló el presidente municipal.

Ante esto, el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reconoció que este gesto refleja un espíritu de solidaridad con la viuda e hizo un llamado para que los integrantes del pleno del ayuntamiento tengan la misma sensibilidad para que este acuerdo sea aprobado.

La Recomendación que documenta este caso narra los hechos a partir de una llamada anónima que se recibió en la Comisión y que daba cuenta de lo ocurrido, por lo que un visitador de la institución, se comunicó con el director de Seguridad Pública del municipio, quien indicó que un día antes había ingresado a los separos un hombre que estaba ebrio y muy agresivo, y que después de su ingreso se percataron de que se había ahorcado con una cobija.

La Comisión acreditó la violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica y a la protección de la salud por parte de los servidores públicos encargados de la custodia, quienes no tomaron las medidas adecuadas para atender el estado de crisis del detenido, lo que puso en evidencia su falta de capacitación. Asimismo, se constató que los separos municipales carecen de equipo de videograbación e instalaciones adecuadas para su funcionamiento, lo cual pudo haber evitado la muerte.

El pasado 28 de junio, el presidente municipal de El Salto aceptó en su totalidad los puntos recomendatorios de la resolución, tales como girar instrucciones al Sistema DIF de ese municipio para que los deudos del fallecido reciban atención médica y psicológica durante el tiempo que sea necesario.

Otro de los puntos aceptadas fue una disculpa a los deudos del finado y el inicio de los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos Enrique Luna Delgado y Roberto Lozano Haro; así como en contra del juez municipal, procurador social y el jefe de Prevención Social de El Salto, donde se tomen en cuenta las consideraciones y fundamentos expuestos en el cuerpo de la Recomendación.

La CEDHJ le solicitó también que agregue copia de la resolución a los expedientes administrativos de cada uno de los servidores públicos municipales involucrados, como antecedente de que violaron derechos humanos.

La Comisión continuará con el seguimiento puntual para garantizar el cumplimiento en su totalidad de los demás puntos recomendatorios.

-o0o-